



## ACTA/INFORME DE EVALUACIÓN

DE : COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD ANGOL  
SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
PRESENTE.-

REF. INFORMA SOBRE LICITACION “CONTRATO DE SUMINISTRO DE COLACIONES SALUDABLES PARA ALUMNOS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA, COMUNA DE ANGOL”.

1.- Para vuestra resolución cumplimos con remitir a Ud., acta/informe de Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la Licitación ID.2751-3-LE25 de fecha de publicación 24 de marzo de 2025 correspondiente a la Licitación “Contrato de suministro de colaciones saludables para alumnos participantes de actividades extracurriculares de Colegio Diego Dublé Urrutia, Comuna de Angol”.

2.- Se presentaron 2 oferentes:

- **SERVICIOS PEÑA Y ZAMBRANO LIMITADA**, Rut N°77.913.362-1
- **SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA**, Rut N°76.797.102-8

3.- Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las bases, se concluye que:

### De la Apertura y Admisibilidad

- No cumplir con el punto 9.7 Materia de la Propuesta de las presentes bases administrativas.
- Considerarse una oferta riesgosa o temeraria según punto 9.11 de las bases administrativas.

### Cumplimiento de los requisitos formales

- Que, no adjunte Anexo N°3 Oferta Técnica – Económica.
- Que, no adjunte Anexo N°2 Identificación del Oferente.
- Que, no adjunte Anexo N°1 Declaración Jurada conflictos de interés.

OFERENTE	OBSERVACIONES
<b>SERVICIOS PEÑA Y ZAMBRANO LIMITADA,</b> Rut N°77.913.362-1	- Ofertada aceptada, cumple con todo lo solicitado.
<b>SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA,</b> Rut N°76.797.102-8	- Ofertada aceptada, cumple con todo lo solicitado.



4.- Criterios de Evaluación

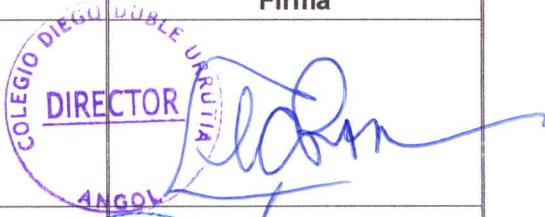
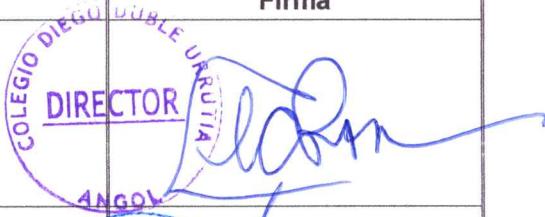
Precio (45%)	Precio mínimo ofertado * 45/ Precio ofertado X	45%																
Desarrollo Local (20%)	Considerando materias de alto impacto social, el desarrollo local se comprobará con datos indicados en Declaración Jurada entregada en el portal de mercado público, en caso de existir Unión Temporal de Proveedores, se considerará el domicilio del representante legal de la UTP.  Angol = 20% IX o VIII Región = 10% Otras Regiones= 5% No indica o no informa= 0%	20%																
Plazo de Entrega (10%)	Tiempo mínimo ofertado * 10/Tiempo ofertado X  (Se comprobará con información indicada en Anexo técnico – económico, tiempo mínimo que se puede ofertar es de 12horas).	10%																
Cumplimiento de los Requisitos formales (10%)	Debe cumplir con toda la documentación solicitada en las bases, conforme a lo establecido en el punto 9.6 Cumplimiento de los requisitos formales.  Cumple con documentación = 10% No cumple con documentación solicitada = 0%	10%																
Comportamiento base (10%)	Se considera el comportamiento base de las empresas analizando a través de sanciones aplicadas, multas u otros de los últimos 24 meses previos a la fecha de la apertura de la propuesta. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de mercado público.  <table border="1"><thead><tr><th>Cantidad de sanciones</th><th>Porcentaje obtenido</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sin sanciones</td><td>10%</td></tr><tr><td>1 sanción</td><td>6%</td></tr><tr><td>2 sanciones</td><td>5%</td></tr><tr><td>3 sanciones</td><td>4%</td></tr><tr><td>4 sanciones</td><td>3%</td></tr><tr><td>5 sanciones</td><td>2%</td></tr><tr><td>Mayor a 5 sanciones</td><td>0%</td></tr></tbody></table>	Cantidad de sanciones	Porcentaje obtenido	Sin sanciones	10%	1 sanción	6%	2 sanciones	5%	3 sanciones	4%	4 sanciones	3%	5 sanciones	2%	Mayor a 5 sanciones	0%	10%
Cantidad de sanciones	Porcentaje obtenido																	
Sin sanciones	10%																	
1 sanción	6%																	
2 sanciones	5%																	
3 sanciones	4%																	
4 sanciones	3%																	
5 sanciones	2%																	
Mayor a 5 sanciones	0%																	
Integridad de los proveedores (5%)	Se verificará con Declaración Jurada según Anexo N°4, donde se dé cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de la ley N°19.886, sobre la acreditación de existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.  Cumple con declaración jurada = 5% No cumple con declaración jurada = 0%	5%																
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>																



5.- Evaluación

Criterios / Proveedores	SERVICIOS PEÑA Y ZAMBRANO LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA
Precio (45%)	27,76% \$10.710.-	45,00% \$6.608.-
Desarrollo Local (20%)	10,00% Temuco	20,00% Angol
Plazo de Entrega (10%)	5,00% 24 horas	10,00% 12 hora
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	10,00% Cumple	10,00% Cumple
Comportamiento Base (10%)	10,00% 5 de 5	10,00% 5 de 5
Integridad de los proveedores (5%)	5,00% Cumple	0,00% No Cumple
<b>Total</b>	<b>67,76%</b>	<b>95,00%</b>

6.- De acuerdo a los puntajes ponderados asignados a cada criterio de evaluación la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA**, Rut N°76.797.102-8, cumple con los requisitos solicitados y obtiene el mayor puntaje en los criterios de evaluación, por lo tanto, se propone su adjudicación de la licitación pública "Contrato de suministro de colaciones saludables para alumnos participantes de actividades extracurriculares de Colegio Diego Dublé Urrutia, Comuna de Angol", ID. 2751-3-LE25, por un valor de \$6.608.- IVA incluido por colación entregada con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), teniendo un tope de \$20.000.000.- IVA incluido para el servicio en cuestión durante el año 2025.

Nombre	Cargo	Firma
LUIS CEA ROA	DIRECTOR (S) Colegio Diego Dublé Urrutia	 
SHAREM NACHAR CABALIERI	COORDINADORA UTP/PME Dirección de Educación Municipal Angol	 
GERAR URIBE RODRIGUEZ	ENCARGADO DE ADQUISICIONES Dirección de Educación Municipal Angol	 

Angol, 04 de abril de 2025.-

